

**INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO
CERTIFICACIÓN No. 9.**

El Técnico Administrativo del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, en su condición de supervisor del contrato de prestación de servicios **APOYO A LA GESTIÓN N.º 103 DE 2025**, suscrito con **ALVARO JAVIER BAHAMON PALACIOS**, identificado con cedula de ciudadanía Numero **1.105.304.593 DE PRADO**, y cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DEPORTIVO DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL IMRD DE COTA, DANDO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-131- 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE"**; certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones y/o actividades del contrato, durante el periodo correspondiente **DEL 24 DE OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

Por lo anterior, solicito se realice el **NOVENO** pago correspondiente a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE**, de conformidad con lo establecido en el **VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor total de los honorarios será por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$24.166.667) M/CTE**, cancelados en: a) pagos en mensualidades vencidas, cada uno de ellos por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE**. b) El saldo del contrato se cancelará al vencimiento del plazo. El Instituto efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Parágrafo: Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: 1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. 2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. Circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. 4. Presentación de cuenta de cobro o de Factura cuando corresponda.

Balance de ejecución:

VALOR INICIAL CONTRATO NO. CPS-103-2025	\$	24.166.667
VALOR TOTAL CONTRATO NO. CPS-103-2025	\$	24.166.667
VALOR A PAGAR ACTA DE CORTE NO. 001 DE 2025	\$	2.500.000
VALOR A PAGAR ACTA DE CORTE NO. 002 DE 2025	\$	2.500.000
VALOR A PAGAR ACTA DE CORTE NO. 003 DE 2025	\$	2.500.000
VALOR A PAGAR ACTA DE CORTE NO. 004 DE 2025	\$	2.500.000
VALOR A PAGAR ACTA DE CORTE NO. 005 DE 2025	\$	2.500.000
VALOR A PAGAR ACTA DE CORTE NO. 006 DE 2025	\$	2.500.000
VALOR A PAGAR ACTA DE CORTE NO. 007 DE 2025	\$	2.500.000
VALOR A PAGAR ACTA DE CORTE NO. 008 DE 2025	\$	2.500.000
VALOR A PAGAR ACTA DE CORTE NO. 009 DE 2025	\$	2.500.000
Valor Total Ejecutado	\$	22.500.000
Saldo por Ejecutar	\$	1.666.667

El Supervisor ALEXALBERTO VELASQUEZ SEGURA, Técnico administrativo, da fe del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual y las cuales se certifican en este informe, dentro del periodo de ejecución reportado; acreditando un cumplimiento hasta la fecha. Acta 09 de Supervisión durante el periodo correspondiente DEL 24 DE OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2025.	OTRAS OBSERVACIONES	
	El contratista adjunto los documentos que soportan el cumplimiento a pagos en seguridad social en la PLANILLA NO. 91384405 MES DE OCTUBRE DE FECHA 2025/11/18.	
	SALUD FAMISANAR EPS	\$178.000=
	PENSION COLFONDOS	\$227.800=
	ARL Positiva	\$34.700
	TOTAL, PAGADO	\$440.500=

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.



FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Leidy V. Muñetón Ospina – Apoyo coordinación escuelas de formación.		22/12/2025
REVISADO Y APROBADO	Alexalberto Velásquez Segura –supervisor		22/12/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad